

Por medio de la presente, se notifica la publicación del edicto correspondiente a las aportaciones derivadas de las presentaciones de Visas de Trabajadoras Domésticas.

Se deja constancia para los efectos legales, que el presente edicto ha sido fijado el día **05 de agosto del 2026** y será desfijado el día **25 de agosto del 2026**, conforme a lo establecido en la normativa.

No.	Nombre	País	Tramite	Caso	Apoderado	Motivo
1	AHMED SHAWKY ABDELAZIZ ELATR	EGIPTO	465262	359370	YURIANI DARIAN AMOR ALGANDONA	Solvencia económica del responsable: Debe actualizar la carta de trabajo con su respectiva ficha. Art 45, numeral 12
2	PEDRO JOSE ARIAS VALLES	VENEZUELA	465453	359564	AILEN DEL CARMEN GALVAN TORRES	El documento de identidad de país de origen se encuentra vencido desde 10-2018. Art 45, numeral 3. El formulario de solicitud de visa debe estar firmado por el abogado.
3	ADIS ESTHER GOMEZ SANTIAGO	COLOMBIA	466415	360572	JORGE CHONG VEGA	Solvencia económica del responsable es insuficiente

En virtud del presente edicto, se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 243 del Decreto Ejecutivo No.320 del 08 de agosto de 2008, toda copia que requiera ser presentada para las distintas visas o permisos deberá ser debidamente autenticada como fiel copia de su original por notario público o autoridad competente.